



Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo del 28 de Setiembre del 2015

Siendo las 15:40 horas del día 28 de Setiembre del 2015, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Gerente Municipal Abog. Adalberto Fidel Guardián Ramírez y la del Secretario General Abog. Javier Augusto Láinez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendezú Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, María Segunda León Ganoza de Tardillo.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, se cuenta con el quórum reglamentario, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo, dejando constancia que las regidoras María Graciela García de la Cruz, Odalis Jiménez Rojas y Marilyn Solange Huambachano Llerena, se encuentran autorizadas por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2015-MDA para viajar y participar en representación de la Entidad, en eventos que se realizan en la República de España; el Regidor Abdiez Ortiz no asistió a la presente sesión pese a estar debidamente notificado.



ESTACION DE ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, Señores Regidores, al ser ésta una Sesión de Concejo Extraordinaria, como único punto de Agenda tenemos el Dictamen N° 003-2015-MDA/CAT, de la Comisión de Administración Tributaria, que recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la Ordenanza que Establece la Vigencia de los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo del año 2015, Reajustados con el Índice de Precios al Consumidor - IPC, para el Ejercicio Fiscal 2016 en la Jurisdicción del Distrito de Ate.

ALCALDE.- Para el sustento correspondiente el Regidor Alex Serna Loa, como Presidente de la Comisión de Administración Tributaria.

REGIDOR ALEX SERNA LOA.- Muchas gracias Señor Alcalde, mediante Informe N° 097-2015-MDA/SG, la Secretaria General ha derivado los actuados respecto al proyecto de Ordenanza que establece la vigencia de los importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo del año 2015, Reajustados con el Índice de Precios al Consumidor - IPC, para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Jurisdicción del Distrito de Ate. Revisado por la Comisión que presido se ha elaborado el Dictamen correspondiente, recomendando al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la vigencia establecida en la Ordenanza N° 364-MDA, que Regula los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo del año 2015, por lo cual el artículo 2° del proyecto de Ordenanza





establece que para el Ejercicio Fiscal 2016, se aplicarán los costos y tasas establecidas por los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo establecidos en la referida Ordenanza N° 364-MDA, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC, al mes de agosto para Lima Metropolitana del presente año, ascendente a 3.40%, según lo establecido en la Resolución Jefatural N° 324-2015-INEI; para mayor sustento y los informes técnicos correspondientes contamos con la presencia del Gerente de Administración Tributaria, Abog. Juan Manuel Láinez Chacón, para que por su intermedio señor Alcalde, pueda sustentar el proyecto.

ALCALDE.- El Gerente de Administración Tributaria, Dr. Láinez Chacón, puede sustentar ante el Pleno.

Abog. JUAN MANUEL LAÍNEZ CHACÓN - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.- Buenas tardes señor Alcalde, señor Gerente, señores regidores, el presente proyecto de Ordenanza es para poder aprobar los arbitrios para el año 2016, con un incremento según el Índice de Precios al Consumidor - IPC del 3.4%, dado en el mes de agosto para Lima Metropolitana. Les doy un ejemplo de lo que fue la Ordenanza N°364-MDA, por ejemplo para un contribuyente del distrito que tenía que pagar para el año 2015 la suma de S/.233.98 Nuevos Soles, en el mes de febrero se aprobó la Ordenanza social N°374-MDA, en la cual solamente se estableció un incremento del 20% para los arbitrios de limpieza pública, 16.68 para los arbitrios de Parques y Jardines y 29.46 para los arbitrios de serenazgo; en ese sentido, éste señor que debió pagar S/. 233.98; en el año 2014 pagó S/. 64 Nuevos Soles, con lo que estableció la Ordenanza social solamente pagó S/.80.12 Nuevos Soles para el 2015; ahora ésta Ordenanza N°364-MDA se le va aplicar el Índice de Precios al Consumidor - IPC que es 3.4%, debiendo pagar el contribuyente S/.247.00 Nuevos Soles para el año 2016; sé que la política del Concejo Municipal es aplicar Ordenanzas Sociales para los contribuyentes del Distrito de Ate, entonces, tenemos que saber ahora cuanto es el porcentaje que se va aplicar de lo que ha pagado el año 2015 para el año 2016, que no ha de pasar de los S/. 247 Nuevos Soles, tenemos una diferencia de casi 300%, sé que en un futuro se tendrá que aplicar el proyecto de Ordenanza que el Concejo tendrá de aprobar cuáles son los porcentajes que se tendrán que aplicar de lo que pagó del 2015 para el 2016. Se sugiere técnicamente, que poco a poco estos montos se vayan achicando, tal vez, en unos años esta Ordenanza Social tienda a desaparecer y los contribuyentes tributen lo que realmente cuesta el servicio de nuestros arbitrios; como todos sabemos muchos años en Ate se aplica la Ordenanza Social, que no es muy favorable técnicamente, porque la municipalidad queda con mucho monto para el subsidio, esto no es bueno, es mejor que el contribuyente de Ate tome conciencia y tribute lo que cuesta el servicio, ojala que esos porcentajes de la Ordenanza Social poco a poco vayan desapareciendo, esta es una sugerencia del punto de vista técnico profesional. Gracias, ¿Alguna pregunta o interrogante de los señores regidores?, por su intermedio señor Alcalde.



ALCALDE.- Adelante regidor Víctor Zapata.



REGIDOR VICTOR ZAPATA OLAYA.- Buenas tardes señor Alcalde, señores Regidores, una pregunta ¿Con este proyecto de costos de arbitrios, hay alguna mejora sustancial del servicio? .



Abog. JUAN MANUEL LAÍNEZ CHACÓN - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.- Sí claro, es como en el 2015, hubo una mejora en los servicios con respecto al año 2014, yo creo que en el 2016 vamos a mejorar en lo que es limpieza, en lo que es seguridad; pero como vuelvo a repetir esta parte de la Ordenanza Social, deberían ustedes como Concejo Municipal, poco a poco ir desapareciendo, para que el contribuyente pueda tributar lo que es la Ordenanza pura, independientemente de la política de subsidiar.

ALCALDE.- Alguna otra opinión?, adelante Regidor Edde Cuellar Alegría.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRÍA.- Señor Alcalde, señores regidores y Funcionarios tengan ustedes muy buenas tardes, el presente proyecto de Ordenanza sólo y recalco la palabra sólo, porque se está incrementando el Índice de Precios al Consumidor – IPC, en pocas palabras, esto vendría a ser lo que conocemos como inflación, esto quiere decir que la estructura de costos para los servicios se están manteniendo igual que éste año 2015; pero sin embargo, a pesar de mantenerse la estructura de costos el servicio sí ha mejorado; por ejemplo, se ha incrementado un servicio que antes no había, que es el programa de segregación de residuos sólidos, el cual tiene dos aspectos fundamentales que son; primero, que ayuda a personas con habilidades especiales y que las inserta en la economía local; y, segundo que ha permitido que la Corporación Municipal sea ganadora de sendos reconocimientos a nivel nacional e internacional. Por lo tanto, el servicio que presta la Corporación Municipal no sólo puede ser medido en la calidad de la recolección de los residuos sólidos que se recolectan, que se ha incrementado; sino, también debe ser medido en cómo hay que dar este servicio que mejora la calidad de vida de muchos vecinos, en los horarios establecidos, existen mejoras de ruta, en el tema de parques y jardines se ha incrementado más áreas verdes y en el tema de seguridad ciudadana se ha comprado nuevo equipamiento; es más, se han comprado nuevas unidades para la prestación de recolección de residuos sólidos, y eso ha permitido que se pueda mantener la misma estructura de costos; en conclusión señor Alcalde, lo que puedo decir en cuanto al proyecto de Ordenanza que se está planteando, es que se está incrementando solamente el Índice de Precios al Consumidor – IPC, que no es otra cosa que el costo de vida adicional; sin embargo, se está mejorando la calidad de servicio tanto en limpieza, parques y jardines y serenazgo.



ALCALDE.- Muy bien señor Regidor, ha sido usted muy claro respecto al tema, aquí solo se trata del incremento por inflación, por ejemplo todos se quejan por la inseguridad ciudadana, sin embargo debemos precisar que en el distrito se paga 1 sol a 2.00 mensual, en La Molina se pagan entre 25 a 30 soles, lo cual hace una gran diferencia, pero sin embargo estamos haciendo todo el esfuerzo de brindar el mejor servicio posible. Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL.- Señor Alcalde, señores Regidores muy buenas tardes, como bien lo han mencionado, esta Ordenanza que tenemos a la mano claramente nos señala que es el reajuste al Índice de Precios al Consumidor – IPC, es importante establecer que en varias reuniones se ha venido explicando el tema del subsidio que existe respecto a los arbitrios Municipales, inclusive en una reunión se explicó rubro por rubro sobre el barrido de calles, parques y jardines y el servicio de serenazgo y el efecto que tiene el subsidio en nuestro Distrito, en este momento solo podría precisar montos aproximados pero la decisión que produce en el área de





rentas, inclusive no compensa lo presupuestado, no compensa ni los gastos realizados por cada servicio. En éste caso existe una brecha por cubrir que lo venimos haciendo año tras año, entonces el Índice de Precios al Consumidor – IPC, no cubre esta brecha, 3.4% es la inflación estimada por el INEI al 31 de agosto del 2015, definitivamente no cubre esta brecha, como lo ha expuesto el Gerente de Administración Tributaria, es importante ir cerrando esta brecha, a través de la disminución del costo de la Ordenanza Social; sin embargo, también se podría recomendar a partir de éste debate que el área técnica se dedique a elaborar los estudios de costeo y de costo de los arbitrios en la estructura de costos porque en los informes que nos mencionan para esta Ordenanza, se establece claramente cuáles son los gastos realizados a la fecha, y además la cantidad proyectada para el Ejercicio 2016; en ese sentido, si por ejemplo tuviéramos que costear lo que se ha señalado previamente, para el equipamiento de nuevas cámaras para el Distrito, no tendríamos de donde subvencionar, ni de donde podríamos financiar la adquisición de estos equipos de cámaras que se requiere en el Distrito, de igual manera, si se quisiera repotenciar el servicio de limpieza pública y tuviéramos que adquirir nuevas unidades, con los costos que hoy se está cobrando y con lo que los vecinos hoy están pagando, no podríamos financiar la adquisición de nuevos equipos y la repotenciación de la flota para el barrido de calles y la recolección de residuos sólidos; en ese sentido, señor Alcalde, creo que es necesario que por su intermedio se dé las recomendaciones indicadas y se vaya estructurando los costos, y el área técnica vaya elaborando los mismos, para que no se contradiga a la hora de proyectar la Ordenanza Social y en la estructura de costos se vaya cerrando la brecha de costos y servicios existentes; en ese sentido, creo que es importante aprobar ésta Ordenanza, que lo que hace, es simplemente ajustar los Índices de Precios al Consumidor con la inflación señalada por el INEI, la cual se encuentra establecida por Resolución y por lo tanto, no tendríamos mayor problema en aprobarlo.



ALCALDE.- Señores regidores no habiendo más opiniones, pasamos a votación; señor Secretario General someta a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, se somete a votación el Dictamen N° 003-2015-MDA/CAT de la Comisión de Administración Tributaria, que recomienda aprobar la Ordenanza que Establece la Vigencia de los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo del año 2015, Reajustados con el Índice de Precios al Consumidor - IPC, para el Ejercicio Fiscal 2016 en el Distrito de Ate. Los Señores Regidores que estén a favor, sírvanse manifestarlo, en contra, abstenciones: **APROBADO POR MAYORÍA.**

A favor 07:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

En Contra 04:





ALCALDE.- Señores regidores siendo el único tema de agenda y no habiendo otros que tratar solicito la dispensa de la lectura, aprobación de las actas, de los acuerdos y las actas, señor Secretario General someta a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Señores regidores, se somete a votación la dispensa solicitada por el señor Alcalde, los señores regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 11:

- ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
- ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
- EDDE CUELLAR ALEGRIA
- ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
- CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
- ALEX SERNA LOA
- OLINDA SALCEDO ARELLANO
- VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
- RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
- RUBEN QUILCA REYES
- SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE.- Se levanta la presente sesión extraordinaria, muchas gracias.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER MEJIA LAINEZ MONTESILLA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

